

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 26	SECUENCIAL P 002413
-------------	-------------	--------------	---------------	------------------------



1 REACTIVACIÓN DE LA
2 COMPAÑÍA GIRALMY S.A.
3 "EN LIQUIDACION".-----
4 -----
5 CUANTÍA: Indeterminada-
6 -----

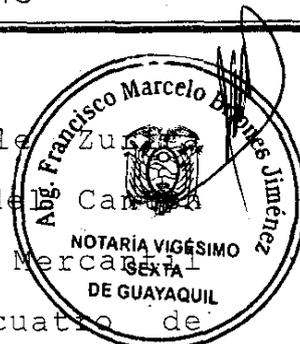
7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal
8 del mismo nombre, Provincia del Guayas,
9 República del Ecuador, hoy **veintiséis de Mayo**
10 **de dos mil dieciséis**, ante mí Abogado
11 **FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ**, Notario
12 Público Titular Vigésimo Sexto del cantón
13 Guayaquil, comparece el señor **JUAN FERNANDO**
14 **CASTILLO TORRES**, quien declara ser de
15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
16 casado, de ocupación Ejecutivo, a nombre y en
17 representación de la compañía **GIRALMY S.A.**
18 "**EN LIQUIDACION**", en su calidad de
19 Presidente; debidamente autorizado por la
20 Junta Universal Extraordinaria de
21 Accionistas, conforme constan en el
22 nombramiento y acta que se agregan como
23 documentos habilitantes.- El compareciente es
24 mayor de edad, domiciliado en el cantón
25 Samborondón de tránsito por esta ciudad de
26 Guayaquil, hábil y capaz para obligarse y
27 contratar, a quien de intervenir en este acto
28 doy fe. Bien instruido en el objeto y



1 Alta de la presente Escritura Pública a
2 procede con amplia y entera libertad,
3 Su otorgamiento me entrega la minuta que
4 es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
6 dignese incorporar una de reactivación de la
7 Compañía **GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACION"**,
8 conforme a las siguientes cláusulas:
9 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la
10 suscripción de la presente escritura pública
11 el señor **JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES** en
12 calidad de Presidente y representante legal
13 de la Compañía **GIRALMY S.A. EN LIQUIDACION**,
14 conforme consta en el nombramiento y
15 debidamente autorizado para el otorgamiento
16 de esta escritura por la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas de
18 la compañía, celebrada el día seis de abril
19 del año dos mil dieciséis, según copias que
20 se adjuntan.- El compareciente declara su
21 voluntad de otorgar la reactivación de la
22 compañía de acuerdo a la resolución de la
23 Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas y del presente instrumento
25 público. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS.UNO)** La
26 compañía **GIRALMY S.A. EN LIQUIDACION**, se
27 constituyó mediante escritura pública
28 celebrada el catorce de enero del año dos mil

ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 tres ante el Doctor Segundo Ivoles Zumbado
2 Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón
3 Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil
4 del Cantón Guayaquil, el veinticuatro de
5 enero del año dos mil tres; **DOS. DOS)**
6 Mediante Resolución número mil quinientos
7 cuarenta y cuatro, suscrita el día catorce de
8 marzo del año dos mil catorce, por la
9 Subdirectora del Departamento Jurídico de
10 Disolución y Liquidación de la Intendencia de
11 Compañías de Guayaquil, se declaró INACTIVA a
12 la compañía GIRALMY S.A. **DOS.TRES)** Mediante
13 Resolución número cuatro mil cuatrocientos
14 noventa y nueve, suscrita por el Director
15 Jurídico de Disolución y Liquidación de
16 Compañías de la Intendencia de Guayaquil, el
17 día diez de julio del año dos mil catorce,
18 inscrita en el Registro Mercantil de
19 Guayaquil, el día cuatro de noviembre del año
20 dos mil catorce, se resolvió declarar
21 disuelta por inactividad a la compañía
22 **GIRALMY S.A.** y agregarle las palabras "EN
23 DISOLUCION". **DOS.CUATRO)** En la sesión de
24 Junta General Extraordinaria y Universal de
25 Accionistas celebrada el seis de abril del
26 año dos mil dieciséis, una vez superada la
27 causal que determinó la declaratoria de
28 disolución y liquidación por parte de la



Señoría de la Intervención de Compañías, se resolvió
la compañía conforme consta en el
acta que se agrega. **TERCERA: DECLARACIONES:**
con los antecedentes expuestos, una vez que
se ha resuelto la reactivación el
compareciente, en la calidad antes indicada,
DECLARA: TRES. UNO) Reactivada la Compañía
GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACION", conforme a lo
resuelto por la Junta General Extraordinaria
y Universal de Accionistas; **TRES. DOS)** El
señor **JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES**, por lo
derechos que representa en calidad de
Presidente de la compañía **GIRALMY S.A. "EN
LIQUIDACION"**, declara que su representada no
posee a la actualidad deudas con el Instituto
Ecuatoriano de Seguridad Social, ni ha sido
declarada contratista fallido o adjudicatario
fallido del Estado. Usted Señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo
para la plena validez de esta escritura
pública.- Firmado por el Abogado William Alex
Birkett Arturo, matrícula profesional cero
nueve- mil novecientos ochenta y siete -
treinta y cuatro, del Foro de Abogados.-
Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el
compareciente, se ratifica en el contenido de
la minuta inserta la que de conformidad con
la Ley queda elevada a Escritura Publica.-



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA GIRALMY S. A. EN DISOLUCION-LIQUIDACION**

En la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Abril del dos mil dieciséis, a las quince horas, en las instalaciones de la compañía, se instaló la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima GIRALMY S. A. EN DISOLUCION-LIQUIDACION, constando con la asistencia de los accionistas JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES, titular propietario de 799 acciones nominativas de USD1,00 cada una, otorgándole el derecho a 799 votos; ABEL GONZALO LOPEZ TAPIA, titular propietario de 1 acción nominativa de USD1,00, otorgándole el derecho a 1 voto.

Preside la sesión el Señor JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES, Presidente de la compañía y actúa como secretario ad-hoc el señor CRISTOBAL ORLANDO PILLASAGUA GUERRA, quienes estando presente aceptan el cargo y toman posesión del mismo. Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo que disponen los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente para conocer el siguiente orden del día:

PUNTO UNICO: Reactivación de la Compañía Anónima GIRALMY S. A. EN DISOLUCION-LIQUIDACION.

Los accionistas aprueban el orden del día de manera unánime. En este estado se procede a tratar el único punto del orden del día y resuelven:

- 1.- APROBAR por unanimidad la REACTIVACION de la compañía GIRALMY S. A. EN DISOLUCION-LIQUIDACION.
- 2.- AUTORIZAR al Presidente, representante Legal de la compañía, para que de manera individual, realicen todas las diligencias necesarias para



formalizar las decisiones precedentes y presentar el Trámite de Reactivación de la compañía hasta su aprobación.

Por no haber otro asunto a tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada sin modificaciones y suscrita por los accionistas asistentes.

JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES

Presidente/Socio

CI 0907293203

CRISTOBAL PILLASAGUA GUERRA

Secretario ad-hoc

CI 0905334942

CERTIFICO: Por medio de la presente tengo a bien certificar que esta acta es fiel copia de su original, que reposa en los archivos de la compañía GIRALMY S. A. EN DISOLUCION-LIQUIDACION y en caso de ser necesario me remitiré a los mismos.

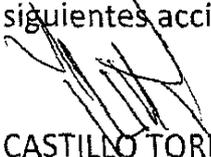
CRISTOBAL PILLASAGUA GUERRA

Secretario ad-hoc



**REGISTRO DE ASISTENCIA A LA JUNTA UNIVERSAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
GIRALMY S. A. EN DISOLUCION-LIQUIDACION**

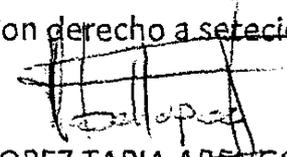
PARTICIPACION en la ciudad de Guayaquil a los seis días del mes de Abril del dos mil dieciseis, a las quince horas, en las instalaciones de la compañía, en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima GIRALMY S. A. EN DISOLUCION-LIQUIDACION, los siguientes accionistas:


CASTILLO TORRES JUAN FERNANDO

Accionista

Capital USD 799,00

Con derecho a ~~setecientos~~ noventa y nueve votos

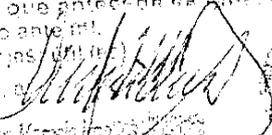

LOPEZ TAPIA ABEL GONZALO

Accionista

Capital USD1,00

Con derecho a un voto

Por lo que en la Junta se encontró reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 30 MAY 2016
5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la
fotocopia que antecede es fiel al documento
presentado ante mí.
En: 03 de mayo del 2016
Guayaquil, Ecuador

Abg. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL




GIRALMY S.A.

Guayaquil, Junio 23/2.010

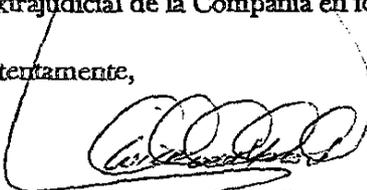
Señor
JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES
Ciudad.-

De mis consideraciones:

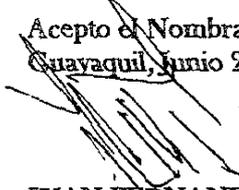
Cumpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida el día de hoy resolvió nombrarlo PRESIDENTE de la Compañía GIRALMY S.A., por el periodo de CINCO AÑOS.

De conformidad con el Capítulo Tercero del Gobierno y la Administración de la Compañía, Art. Décimo Tercero de la Escritura de Constitución, celebrada el 14 de Enero de 2.003, ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 30 de Enero de 2.003, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial, Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Atentamente,


WALTER WILLIAM NOBOA FLORES
Secretario AD-HOC
CEDULA DE CIUDADANIA: 0900042607

Acepto el Nombramiento
Guayaquil, Junio 23/2.010


JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES
NACIONALIDAD: Ecuatoriana
CEDULA DE CIUDADANIA: 0907293203



NUMERO DE REPERTORIO: 30.642
FECHA DE REPERTORIO: 24/Jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:00

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GIRALMY S.A**, a favor de **JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES**, a foja **63.210**, Registro Mercantil número **11.859**.

ORDEN: 30642



S

REVISADO POR:



REGISTRO MERCANTIL
Zoila Cedeno Cellan
ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL +
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Certificación de Vigencia de Nombramiento:

Nombre de Compañía: GIRALMY S.A.
Cargo: PRESIDENTE
Nombre: JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES
Fecha de Otorgamiento: 23 de Junio del 2010
Fecha de Inscripción: 24 de Junio del 2010
Período: 5 AÑOS



Desde la fecha de inscripción del nombramiento ante citados hasta el 6 de Octubre del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

*GIRALMY S.A., se encuentra Disuelta con fecha 4 de Noviembre del 2014

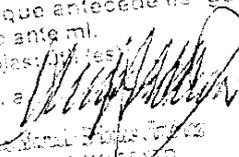
Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Octubre del 2015


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



Valor a pagar por este Trabajo \$ 6.00

E: Isabel Espinoza
Ref.: 10802-M-03 / 109115-M-14
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.
En 02 fojas y 1es.
Guayaquil a 
NOTARIO VIGESIMO SEXTA DE GUAYAQUIL

30 MAY 2016



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992283459001
RAZON SOCIAL: GIRALMY S.A.
NOMBRE COMERCIAL: GIRALMY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CASTILLO TORRES JUAN FERNANDO
CONTADOR: QUIMI BUENAÑO JOSE HIPOLITO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/01/2003 FEC. CONSTITUCION: 30/01/2003
FEC. INSCRIPCION: 11/02/2003 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28/10/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

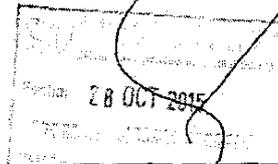
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
Número: SOLAR 5 Intersección: SIN REFERENCIA Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON # 5 Oficina:
113 Referencia ubicación: A QUINIENTOS METROS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Telefono Trabajo: 042136276
Telefono Trabajo: 042136268 Celular: 0993790431
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS:
JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NRBRT30312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2015 14:26:54



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992283459001
RAZON SOCIAL: GIRALMY S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

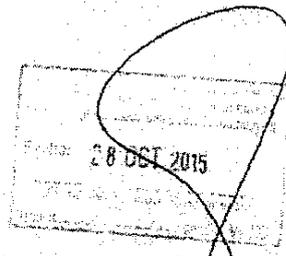
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/01/2003
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
COMPRA-VENTA DE BIENES INMUEBLES
VENTA DE EQUIPOS DE COMPUTACION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: CIUDAD COLON Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: SOLAR 5 Intersección: SIN REFERENCIA Referencia: A CINCUENTOS METROS DE LA IGLESIA DE LOS MORMONES Manzana: 274 Conjunto: PARQUE EMPRESARIAL COLON # 5 Oficina: 113 Teléfono Trabajo: 042136276 Teléfono Trabajo: 042136286 Celular: 0983790431

Handwritten signature of the taxpayer.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

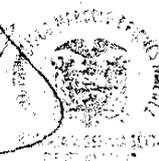
Usuario: NRBRT36312 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 28/10/2015 14:26:54

30 MAY 2016

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5to. Art. 18 de la ley notarial doy fé que la fotocopia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

En 01 fojas (one) en Guayaquil, a...

Handwritten signature of the notary and text: NOTARIO VIGÉSIMA SEXTA DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Cédula: 0907293203
Apellidos y nombres: CASTILLO TORRES JUAN FERNANDO
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO /CONCEPCION
Fecha de nacimiento: 21/10/1958
Fecha de expedición: 11/02/2014
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EJECUTIVO
Estado civil: CASADO
Cónyuge: MARTHA AGUIRRE MARTINEZ
Fecha de matrimonio: 09/07/1992
Apellidos y nombres de la madre: MERCEDES TORRES
Apellidos y nombres del padre: FIDEL CASTILLO



Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 0919421982
Número Único de Verificación (NUV): 848476
Uso exclusivo para: GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 26
GUAYAS/GUAYAQUIL

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



848476

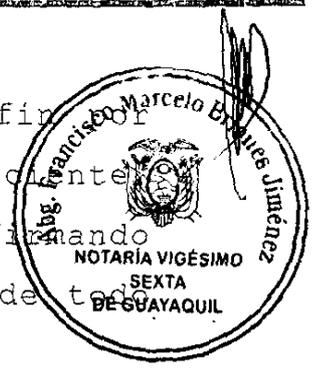
Fecha Emisión: 26/05/2016 9:03:31
Válido Hasta: 26/05/2016 9:03:31

Codificación QR



ABG. FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMENEZ

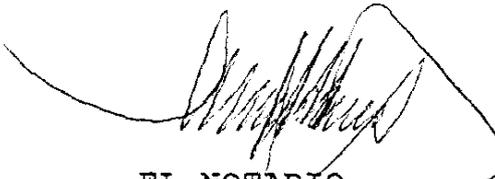
Notario Público Titular Vigésimo Sexto



1 Leída esta escritura de principio a fin
2 mí el Notario en alta voz al comparecer ante
3 éste lo aprueba en todas sus partes firmando
4 en unidad de acto conmigo el Notario de todo
5 lo cual doy fe.-

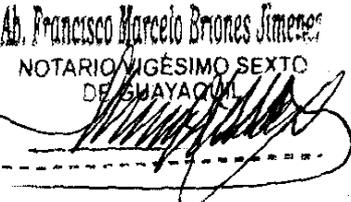
6
7 Por la Compañía GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACION"
8 R.U.C. No.: 0992283459001

9
10 
11
12 Sr. JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES
13 C.C. N°.: 090729320-3


EL NOTARIO

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello
18 Confiero este cuarto
19 Testimonio, que rubrico firmo
20 y sello en esta Ciudad de
21 Guayaquil el 30 MAY 2016



24  Ab. Francisco Marcelo Briones Jimenez
25 NOTARIO VIGESIMO SEXTO
26 DE GUAYAQUIL


27
28



Factura: 001-002-000019113



20160901026000504

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901026000504

MATRIZ	
FECHA:	1 DE JULIO DEL 2016, (17:21)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GIRALMY S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02413

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:
SCANRE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992313986001
AVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL:	TIPO INTERVINIENTE:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	Nº IDENTIFICACIÓN:

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GIRALMY S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-05-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02413

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNAB-SD-16-0003537, dictada por el Subdirector de Disolución, abogado Luigi de Angelis Soriano, el veintiocho de Junio de dos mil dieciséis, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura de **REACTIVACIÓN** de la Compañía **GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, el veintiseis de Mayo de dos mil dieciséis.- **GUAYAQUIL, UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**



Ab. Francisco Marcelo Briones Jiménez
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





19/07/2016 8:08:5219/07/2016

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón
Registro Municipal de la Propiedad**

Razón: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003537, dictada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, suscrita por el Abogado Luigi de Angelis Soriano, Subdirector de Disolución, en la misma que en el Artículo Cuarto, Dispone: “que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomc nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo”, **Resolución que aprueba la Reactivación de la Compañía GIRALMY S.A. “EN LIQUIDACIÓN”**, a que hace referencia la escritura pública que antecede, celebrada en Guayaquil el veintiséis de Mayo del dos mil dieciséis, ante el Abogado Francisco Marcelo Briones Jiménez, Notario Público Titular Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la inscripción respectiva que consta de fecha cuatro de mayo de dos mil siete.- Samborondón, a quince de Julio de dos mil dieciséis.-

Ab. Eloy Valenzuela Troya
Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón
Samborondón

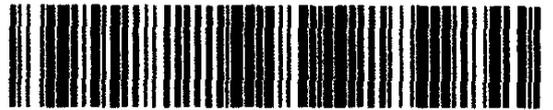
Elaborado por: Ec. Norma Peñafiel Poveda – Supervisora de Inscripciones

**RESPONSABLE DE LOS DATOS
DE INSCRIPCIÓN**

Ec. Norma Peñafiel Poveda
Ec. Norma Peñafiel Poveda
INSCRIPTORA



Factura: 003-002-000015016



20160901025000398

NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE

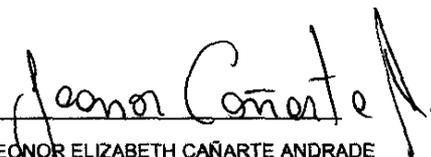
NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20160901025000398

MATRIZ	
FECHA:	8 DE AGOSTO DEL 2016, (14:53)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

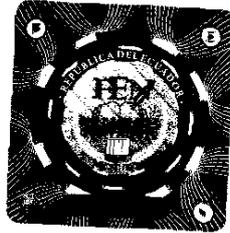
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SCANRE S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992313986001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) LEONOR ELIZABETH CAÑARTE ANDRADE
 NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GIRALMY S.A., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL TRES, ANTE EL, DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003537. DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISÉIS. POR EL ABOGADO LUIGI DE ANGELIS SORIANO SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN. QUE RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 4 DE AGOSTO DEL 2016. LA NOTARIA.--



Leonor Cañarte Andrade
Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 29.731
FECHA DE REPERTORIO: 20/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 14:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Julio del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-16-0003537, dictada por el Subdirector(a) de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 28 de junio del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: GIRALMY S.A, de fojas 32.464 a 32.480, Registro Mercantil número 2.914. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29731




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de julio de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1417308

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

- 1 SEP 2016 HORA: 11:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: _____

M. Palacios



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0003537

AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0004499** del 10 de julio del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de noviembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra **GIRALMY S.A.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3ero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 26 de mayo del 2016, con la correspondiente solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0942-M-** de 22 de junio del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM 14-002 del 6 de febrero del 2014 y No. SCVS-INAF-DNTH-2015-0138 de fecha 27 de febrero de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

28 JUN 2016

[Firma manuscrita]
DR. LIDEL DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



ORL/
Exp. 110726
T. # 21380-2016



Factura: 001-002-000016705



20160901026P02413

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901026P02413						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE MAYO DEL 2016, (16:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GIRALMY S.A. EN LIQUIDACION	REPRESENTADO POR	RUC	0992283459001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	JUAN FERNANDO CASTILLO TORRES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA GIRALMY S.A. "EN LIQUIDACION"							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) FRANCISCO MARCELO BRIONES JIMÉNEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

